



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

899

ANGOL,

06 JUN. 2013

VISTOS:

- a). El Ord. N° 242 de fecha 24 de Febrero del 2010 emitido por la Intendencia en que comunica iniciar proceso licitación del proyecto programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Fie 2010 "Reparación Cierre Perimetral, Reposición de Cubierta y Mejoramiento SS:HH: y Pintura Exterior Escuela Huequén, Angol" ID = 2743-14-LP10.
- b). El Decreto Exento N° 579 de fecha 29 de Marzo de 2010 mediante el cual se acepta la oferta presentada por la empresa Arsenio Ortega Gómez, para la ejecución de la obra mencionada anteriormente.
- c). La Solicitud de Recepción Definitiva del Contratista, Prov. 3483 de fecha 09/05/2013
- d) El Decreto Exento N° 828 de fecha 27/05/2013 que Nomina la Comisión
- e) El Acta de Recepción Definitiva de fecha 03/06/2013 sin observaciones
- f) La Resolución N° 1600 del 10 de Octubre 2008 Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite toma razón.
- g) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero del 2008, de la Contraloría General de la República, el que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la Contratación y ejecución de obras.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus Modificaciones

D E C R E T O:

- 1.- Apruébese el Acta de recepción Definitiva de la obra "Reparación Cierre Perimetral, Reposición de Cubierta y Mejoramiento SS.HH y Pintura Exterior Escuela Huequén , Angol " de fecha 03 de Junio del 2013, emitida por la Comisión respectiva y que acuerda recibir las obras sin observaciones.
- 2.- Devuélvase Depósito a la Vista Nº 009268-3 por la suma de \$ 1.884.235 del Banco de Chile, garantía que caucionó fiel cumplimiento de contrato.
- 3.- Devuelva el Depósito a la Vista Nº 009404-1 por la suma de 171.865 del Banco de Chile, que caucionó el fiel cumplimiento de ampliación de Contrato de la obra mencionada anteriormente, ambos depósitos tomados por el Contratista Arsenio Ortega Gómez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA
ANGOL

OVB/MBS/AMS/mle

DISTRIBUCIÓN:

C.c. Contratista

-c.c. Depto. Secpla

-c.c Tesoreria Municipal

-c.c archivo Dom

-c.c. Carpeta de Proyecto

- Archivo Secretaría Municipal

- Ley de transparencia Nº 20.285